RESOLUCIÓN No 0951 21 AGO 2019

"Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No. 0593 del 07 de junio de 2019 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, modificada y adicionada en unos numerales mediante Resolución No. 0791 del 28 de mayo de 2018 y,

***CONSIDERANDO*:**

Que mediante Convenio número 00577 2014 del 19 de diciembre de 2014, suscrito entre el **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** y el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX**- código contable **12-1833,** donde se establece la constitución de un Fondo en Administración que tenga como finalidad la administración de los recursos proporcionados por FONTIC al ICETEX, quien actuara como administrador y mandatario con la finalidad de financiar créditos condonables orientados al desarrollo de conocimientos competencias específicas y transversales, requeridas para fortalecer el sector de las Tecnologías de Información y la estrategia de Gobierno en Línea.

Que, según el Reglamento Operativo del Fondo, ARTICULO NOVENO FUNCIONES DE LA JUNTA ADMNISTRADORA DEL FONDO ítem n) Aprobar o improbar las solicitudes de condonación de los créditos otorgados a los beneficiarios, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

Que según el CAPITULO V CONDONACION DEL CREDITO EDUCATIVO Y RECUPERACION DE CARTERA, ARTICULO TRIGESIMO. – REQUISITOS PARA LA CONDONACION DEL CREDITO EDUCATIVO, PARAGRAFO PRIMERO. La condonación de los créditos será autorizada por la JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO con base en el cumplimiento de los requisitos establecidos y quedando como constancia de ello, un acta.

Que según Acta No 74 del 25 de junio de 2019 de la Junta Administradora del Fondo de Promoción de Gobierno y empresa TI convenio 577 de 2014 y previo cumplimiento de los requisitos basados en las verificaciones de ICETEX y MIN Tic aprueban las condonaciones que en el acta se relacionan.

Que con merito en lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la condonación de las obligaciones de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos.

No	IDSOLICITUD	TD	IDSOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	Vr A CONDONAR
1	3644345	2	52106435	DIAZ PINEDA ALBA JAMILE	4.301.537,00
2	3644320	2	1026265119	GARZON BERNAL ANDREI	4.301.537,00
3	3637656	2	79590645	YIE GARZON ANDRES ESTEFAN	4.301.537,00
4	3636455	2	91507058	CRUZ RAVE ANDRES FELIPE	4.301.537,00
5	3642793	2	1018439487	PERAZA CARDENAS ANGIE LORENA	1.248.000,00
6	3643525	2	7160624	GOMEZ VELASCO CARLOS	4.301.537,00
7	3643955	2	1020775200	LOPEZ PULGARIN CINDY VANESSA	4.301.537,00
8	3633043	2	52911228	GARZON COLLAZOS DIANA MARITZA	4.301.537,00
9	3643249	2	1136909633	GOMEZ CUERVO DIEGO ARMANDO	4.301.537,00
10	3642730	2	1019015268	RAMIREZ DIEGO FERNANDO	1.248.000,00
11	3638076	2	79613072	COLLAZOS GARCIA EDGARDO	1.248.000,00
12	3635816	2	1032432419	LARGE MOLANO EDUARDO ANDRES	4.301.537,00
13	3644311	2	65709490	MOSQUERA MOTTA FERNANDA ISMELDA	4.301.537,00
14	3636024	2	80203516	MOSQUERA GOMEZ HECTOR MAURICIO	4.301.537,00
15	3643938	2	79807648	MORENO ROJAS HENRY	4.301.537,00
16	3642355	2	80162615	ALBARRACIN ALMANZA JAVIER MAURICIO	4.301.537,00
17	3636677	2	1129521154	VIZCAINO ARGOTA JORGE FERNANDO	4.301.537,00
18	3641913	2	79915455	ARISTIZABAL DUARTE JOSE ELVER	4.301.537,00
19	3637598	2	79489789	BORJA SUAREZ JOSE LIBARDO	4.301.537,00
20	3643339	2	79835860	MORA AVILA JOSE REYNALDO	4.301.537,00
21	3636124	2	16075080	VALENCIA RAMIREZ JUAN CAMILO	4.301.537,00
22	3643057	2	80825985	ROMERO CASTELLANOS JUAN CARLOS	4.301.537,00
23	3636372	2	80872143	PINZON GUERRERO JULIAN FELIPE	4.301.537,00
24	3641732	2	40330314	SALAZAR NIETO JULIETH VIVIANA	4.301.537,00
25	3636733	2	1015996027	SANCHEZ DIAZ JULY ALEJANDRA	1.248.000,00

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de Atención al Ususario en Bogotá 4173535 y Nacional 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 Nro 18 - 32 Bogotá, Colombia
PBX: 2821670

La educación es de todos
Mineducación

RESOLUCIÓN No 0951 21 AGO 2019

"Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

No	IDSOLICITUD	TD	IDSOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	Vr A CONDONAR
26	3638758	2	1020717891	ACUÑA GONZALEZ KARINA JULIETH	4.301.537,00
27	3637033	2	1077034172	CAMACHO CASTRO KEVIN ANDRES	4.301.537,00
28	3636941	2	1018427380	PIZZA VEGA LEIDY PATRICIA	4.301.537,00
29	3644321	2	80038358	MEJIA FLOREZ LUIS ENRIQUE	4.301.537,00
30	3634233	2	80538486	PEDRAZA NOVA MIGUEL ANTONIO	1.824.000,00
31	3637924	2	1019019559	MORENO GONZALEZ OSCAR IVAN	4.301.537,00
32	3642056	2	79909849	BALLESTEROS OSCAR MAURICIO	4.301.537,00
33	3637053	2	79568864	GONZALEZ CASTILLO WILSON FERNANDO	4.301.537,00
34	3643145	2	41958192	AGUILERA CARMONA YENNY MARCELA	4.301.537,00
35	3643468	2	1018406680	RINCON JIMENEZ ZAMARA JOHANNA	4.301.537,00
TOTAL CONDONACION					**$135.862.110,00**

ARTICULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ PESOS CON 00/100 MCTE. ($135.862.110,00)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 1833 91002– condonación de crédito.

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología Grupo de Cartera para que efectúe el registro de los valores antes anotados de conformidad con la parte motivada de la presente Resolución.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE O CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los 21 AGO 2019

HENRY GILBERTO MARTINEZ FORERO
Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX

Proyectó: Rigoberto Mallama Bolaños Analista 04 VFA
Revisó: Elkin Mauricio Vergara Gutierrez Contratista VFA

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de Atención al Ususario en Bogotá 4173535 y Nacional 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 Nro 18 - 32 Bogotá, Colombia
PBX: 38216 70

La educación es de todos
Mineducación